



Información de la Liquidación  
Presupuestaria 2020,  
referente a la solicitud  
realizada mediante  
GADDMQ-DC-SMGI-2021-  
0123-

ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

---



## INFORME OBSERVACIONES CONCEJAL DR. SANTIAGO GUARDERAS.

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0123- de 15 de marzo de 2021 mediante el cual el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Concejal Metropolitano, indica lo siguiente a la Secretaría General del Concejo: *“Al respecto, en ejercicio de la atribución prevista en el literal a) del artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito poner en su conocimiento para análisis del Concejo Metropolitano, las siguientes observaciones al “Informe de Liquidación Presupuestaria 2020”:*

Al respecto y en el ámbito de las competencias de la Dirección Metropolitana Financiera (en adelante DMF) me permito comunicar lo siguiente:

1. ***“Se sugiere describir los rubros de las “CONTRIBUCIONES” en el numeral 9 de la página 8 del Informe de Liquidación Presupuestaria (en adelante “Informe”), puesto que únicamente constan las de tasas y se señala de manera general el rubro “otras contribuciones” sin especificarlas.”***

En la partida “13.04.99 Otras Contribuciones” se registran los rubros por los siguientes conceptos:

- Contribución de Especial de Mejoras en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Ordenanza Metropolitana 106 Incremento de Pisos.
- Obras en el Distrito en Vías Principales.
- Obras locales.
- Cobros y pagos obras.

Los rubros más representativos son: Incremento de pisos de vivienda de acuerdo Ordenanza Metropolitana 106 con un valor recaudado de USD 589.362,60 y por obras en el Distrito Metropolitano de Quito con un valor de recaudación de USD 24.656.129,99.

2. ***“Con relación a las transferencias que realiza el Gobierno Central al GAD del Distrito Metropolitano de Quito conforme el Art. 173 del COOTAD, en el numeral 15 del Informe se indica que se recibió USD\$ 260.3 millones. Al respecto, es indispensable precisar si este valor es la totalidad que le corresponde al Municipio de Quito de acuerdo al modelo de equidad territorial o quedan valores pendientes a ser transferidos. De ser este el último caso, sugiero que la Administración General realice las gestiones que se necesiten a efecto de contar con la totalidad de las asignaciones presupuestarias que corresponden al GAD, y sean puestas en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito.”***

De acuerdo a lo establecido en el artículo “118.- Modificación del Presupuesto General del Estado por el ente rector de las finanzas públicas” del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

“(…) Con respecto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el aumento o disminución sólo se podrá realizar en caso de aumento o disminución de los ingresos permanentes o no permanentes que les corresponde por Ley y hasta ese límite. La liquidación se hará cuatrimestralmente para los ajustes respectivos. Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Asamblea Nacional en el plazo de 60 días de terminado cada semestre.”

Al respecto me permito comunicar que el Ministerio de Finanzas emitió el Acuerdo Ministerial No. 0072<sup>1</sup> de 22 de septiembre de 2020, y en su artículo 3, señala:

“La Distribución de los recursos a cada Gobierno Autónomo Descentralizado, se la efectúa en aplicación de lo establecido en los artículos del 193 al 197 del COOTAD, y de lo dispuesto por el Concejo Nacional de Competencias, tomando como base para su distribución las transferencias realizadas en el año 2010; así como las leyes correspondientes de conformidad a los siguientes cuadros:”

**ESTIMACIÓN DE TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS  
DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES CON BASE EN LA RECAUDACIÓN EFECTIVA DEL  
SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y LIQUIDACIÓN DE LOS AÑOS  
2018 - 2019  
(Cifras en dólares)**

Municipios	TRAMO A (Ejio)	TRAMO B	LIQUIDACIÓN 2018 y 2019	Transferencia estimada 2020
PICHINCHA	293.128.117,78	12.548.146,51	-3.905.382,47	301.770.881,82
CAYAMBE	8.330.920,89	536.487,92	427.831,05	9.295.239,86
MEJIA	6.619.246,28	514.403,86	16.837,14	7.150.487,28
PEDRO MONCAYO	3.605.660,70	228.581,31	118.193,81	3.952.435,82
PEDRO VICENTE MALDONADO	2.046.937,94	102.279,71	-90.303,80	2.058.913,85
PUERTO QUITO	2.979.008,83	210.590,33	10.126,98	3.199.726,14
QUITO	258.903.228,24	10.390.966,22	-3.199.942,25	266.094.252,21
RUMIÑAHUI	8.615.446,61	406.626,69	-977.105,23	8.044.968,07
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	2.027.668,29	158.210,47	-211.020,18	1.974.858,58

Fuente: Acuerdo Ministerial No. 0072  
Elaborado: MEF

Con Acuerdo Ministerial No. 0092<sup>2</sup> de 4 de diciembre de 2020 el Ministro de Finanzas indica: “Derogar el Acuerdo Ministerial No. 0072 de 25 de septiembre de 2020.”, y hasta la presente fecha no han emitido el valor total por concepto de Modelo de Equidad

<sup>1</sup> <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/11/ACU-2020-0072.pdf>

<sup>2</sup> [http://www.edicioneslegales-informacionadical.com/webmaster/directorio/SRO356\\_20201223.pdf](http://www.edicioneslegales-informacionadical.com/webmaster/directorio/SRO356_20201223.pdf)

Territorial (en adelante MET) por Gobierno Autónomo Descentralizado del período fiscal 2020.

Además, me permito comunicar que se solicitó<sup>3</sup> al Ministerio de Finanzas la confirmación del valor total del período fiscal 2020 por concepto de Modelo de Equidad Territorial asignado al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. No obstante, de lo que se detalla en los párrafos anteriores, las asignaciones del Gobierno Central al GAD DMQ durante el ejercicio fiscal 2020 fueron las siguientes:

**Tabla 1: Asignación de Gobierno Central al GADDMQ 2020**

RUBROS	2020		
	Asignación Inicial	CODIFICADO	RECAUDADO
MODELA DE EQUIDAD TERRITORIAL	318.200.000,00	285.060.447,57	260.284.181,45
COMPENSACION POR TRANSPORTE	28.800.000,00	26.000.000,00	27.155.209,88
DEVOLUCIÓN IVA MDMQ	8.000.000,00	6.000.000,00	72.214,00
DEVOLUCIÓN IVA PROYECTO PRIMERA LINEA METRO DE QUITO	31.476.996,88	19.421.800,40	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>386.476.996,88</b>	<b>336.482.247,97</b>	<b>287.511.605,33</b>

Fuente: Sistema Sipari  
Elaborado: DMF  
Fecha: Al 31 diciembre 2020

Al respecto me permito aclarar que el Gobierno Central en enero 2020, transfirió una cuota pendiente correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por un valor de USD 28.113.924,33 sin embargo a partir del mes de febrero hasta diciembre del año 2020, el Gobierno Central ha transferido por MET 2020 un valor de USD 232.170.257,12 y por Competencia de Transporte 2020 el valor de USD 27.155.209,88.

La Administración General a través de la DMF ha realizado las gestiones pertinentes con el MEF para recibir todos los valores pendientes de transferencia, en consecuencia, en este período fiscal 2021 el Gobierno Central transfirió las cuotas pendientes del año 2020 correspondientes a MET por un valor de USD 33.725.962,68 es decir por MET 2020 se ha recaudado el valor total de USD 265.896.219,80.

<sup>3</sup>Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0252-O.



7. ***“En este mismo sentido, cabe una explicación para los siguientes gastos de BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (pág. 29 del Informe) porque su ejecución es elevada con relación a la inversión pública, considerando que son gastos que en su mayoría no debieron ser ejecutados, debido a que por efecto del confinamiento social, los servidores y trabajadores municipales se encontraban laborando bajo la modalidad de teletrabajo, ante lo cual, solicito una explicación de estos gastos que justifique su ejecución:”***

Al respecto me permito comunicar que en reforma se realizó los respectivos ajustes con el fin de optimizar los recursos del GADDMQ, por lo tanto, la ejecución presupuestaria se mide en relación del (devengado / codificado) lo que conlleva a niveles de ejecución óptimos.

**Tabla 2: Gastos Bienes y Consumos (Devengado/ Codificado)**

GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	% DEVENGADO	ASIGNACION INICIAL	CODIFICADO CON REFORMA	DEVENGADO	OBSERVACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Transporte de Personal	53.02.01	81%	\$1.042.570,00	\$718.651,36	\$584.315,51	El Personal no utilizó transporte, salvo excepciones de aquellos que trabajaron parcialmente pero con horarios parciales, en cumplimiento de la normativa vigente de ese momento.	El Transporte de Personal se suspendió el 16 de marzo de 2020 y se reanudó el 13 de julio de 2020. Este codificado incluye a las Administraciones Zonales, Registro de la Propiedad, Agencia Metropolitana de Control y Unidades de Salud Norte y Sur.
Mantenimiento de áreas verdes y arreglo	53.04.18	51%	\$2.000,00	\$61.250,00	\$31.053,44	Se requiere una descripción de las áreas verdes que fueron mantenidas	Corresponde al mantenimiento de las instalaciones de la Agencia Metropolitana de Tránsito (2 Centros de Detención de Infractores, 12 Centros de Retención Vehicular) y a la Unidad Educativa Milenio Bicentenario.
Combustibles y lubricantes	53.08.03	65%	\$302.400,00	\$303.321,27	\$198.384,79		Por efectos de la pandemia, se asignó combustible y vehículos del pool para entrega de kits de ayuda humanitaria, recolección de pruebas PCR y coberturas a la Unidad Patronato Municipal San José, a las Secretarías de Salud, Inclusión Social y Comunicación. Este codificado incluye a las Administraciones

GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	% DEVENGADO	ASIGNACION INICIAL	CODIFICADO CON REFORMA	DEVENGADO	OBSERVACIÓN	JUSTIFICACIÓN
							Zonales, Agencia Metropolitana de Control, Cuerpo de Agentes de Control, Registro de la Propiedad, ACDC y Unidades de Salud.
Materiales de oficina	53.08.04	58%	\$293.800,00	\$169.909,50	\$98.261,99	La mayoría de personal no utilizó materiales de oficina	Adquisición efectuada en el III cuatrimestre del 2020, para stock del año 2021. Este codificado incluye Cuerpo de Agentes de Control, Agencia Metropolitana de Control y Unidades de Salud.
Materiales de Aseo	53.08.05	64%	\$89.175,84	\$119.318,32	\$76.758,27	Las oficinas permanecieron cerradas.	Este gasto corresponde principalmente al Cuerpo de Agentes de Control y a las Unidades de Salud.

Fuente: Sistema Sipari  
 Elaborado: DMF  
 Fecha: Al 31 diciembre 2020

Elaboración:		Revisión:		Validación	
Eco. Tatiana Machuca ANALISTA DE PRESUPUESTO		Lic. Sonia Salazar ANALISTA DE PRESUPUESTO		Ing. Sonia Ortiz JEFE DE PRESUPUESTO (S)	
				Eco. Pedro Núñez DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)	